

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 005

FECHA: LUNES 26 DE MAYO 2003
HORA: 11:00 a.m
LUGAR: SALA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES: *Dra. Cielo López Gutierrez
 Gobernadora (e)
 Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
 Representante sector Productivo
 Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
 Rector
 Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
 Rep. Exrectores
 Prof. Gustavo Giraldo García
 Rep. Directivas Académicas
 Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
 Rep. De Egresados
 Prof. Oscar Marino García Arias
 Rep. De los Profesores
 Est. Jazmín Esther Chaverra
 Rep. Estudiantes
 Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General*

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL 12 DE MAYO DEL 2003.

- ORDEN DEL DÍA:**
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
 2. POSESIÓN DEL DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Dr. Luis Carlos Restrepo Ramírez
 3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR RAFAEL FERNANDO PARRA
*Anexo: Informe de gestión según la ejecución presupuestal del año 2003. Presentado por:
 Vicerrector Administrativo
 Jefe de la División Contable
 Jefe de Tesorería*
 4. COMISIONES DE ESTUDIO
 - 4.1 Hermes Rincón Méndez
 - 4.2 Luz Stella Zuluaga Jaramillo
 - 4.3 María Mercedes González de Sh.
 5. PROYECTO DE ACUERDO
 - 5.1 Proyecto por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 29 del Acuerdo N° 049 del 22 de junio de 1995 (estatuto Docente)

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 005

5.2 *Proyecto por medio del cual se determinan criterios y mecanismos para otorgar Doctorado Honoris Causa*

6. *CORRESPONDENCIA.*

6.1 *Oficio S.N, abril 23/03, Dr. Luis Alberto Ducuara, secretario General Concejo Municipal*

6.2 *Oficio N° 2570, abril 25 de 2003, Dr. Constanza Duque Vargas, Jefe Oficina Control Interno*

6.3 *Oficio S.N, abril 29/03, Prof. Luz Dary Salazar Alvarez, Programa Gerontología.*

6.4 *Oficio S.N, abril 29/03, Docentes Ciencias Económicas y Administrativas.*

6.5 *Memorando General N° 12455, May 19/03, Lic Gilberto Montañez Ovalle, Director Programa Biología*

7. *INFORMATIVO*

7.1 *Oficio S.N, marzo 31/03, Miembros Comité Integremial.*

7.2 *Oficio S.N, abril 02/03, Ministra de Defensa Nacional*

7.3 *Oficio S.N ASCOFAME*

7.4 *Oficio N° 0998, FODESEP*

8. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Modificación del Orden del Día.

Se excluyó del orden del día el punto 2 correspondiente a la posesión del Doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, Representante de la Ministra de Educación.

Se propuso, incluir un punto dentro del orden del día llamado Estudio SocioEconómico.

Se propuso igualmente incluir dentro del punto de correspondencia, carta enviada por los entrenadores deportivos.

La Representante de los Estudiantes, solicitó que su suplente pudiera asistir a la sesión del Consejo con voz pero sin voto, propuesta que sólo fue aprobada, para que pueda asistir con voz pero sin voto en el punto No. 6 del orden del día, correspondiente al estudio socioeconómico.

El orden del día queda así:

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 005

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
3. COMISIONES DE ESTUDIO
 - 3.1 Hermes Rincón Méndez
 - 3.2 Luz Stella Zuluaga Jaramillo
 - 3.3 María Mercedes González de Sh.
4. PROYECTO DE ACUERDO
 - 4.1 Proyecto por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 29 del Acuerdo N° 049 del 22 de junio de 1995 (estatuto Docente)
 - 4.2 Proyecto por medio del cual se determinan criterios y mecanismos para otorgar Doctorado Honoris Causa

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. INFORME DEL SEÑOR RECTOR RAFAEL FERNANDO PARRA

*Anexo: Informe de gestión según la ejecución presupuestal del año 2003. Presentado por:
Vicerrector Administrativo
Jefa de la División Contable
Jefa de Tesorería*

El Señor Rector solicitó autorización para que el Vicerrector Administrativo, la Jefa de la División Contable y Financiera y la jefa de Tesorería, hagan la exposición del Informe de Ejecución Presupuestal del año 2002.

Luego de concluida la exposición por parte de los Administrativos enunciados, los miembros del Consejo Superior tuvieron las siguientes inquietudes:

El Representante de los Docentes preguntó si la Universidad del Quindío presenta déficit.

El Vicerrector Administrativo contestó que la Universidad del Quindío tiene finanzas muy estables, debido al manejo conservador que siempre se ha hecho. Se tiene una obligación financiera con el Banco Cafetero a 9 años, es decir en el año 2009 concluye la obligación.

La Representante de los Estudiantes preguntó cual es el concepto del desempeño financiero de la Universidad del Quindío.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 005

La jefa de la División Contable y Financiera respondió que los gastos que se realizan en la Universidad son con los dineros recaudados por concepto de matrículas y otros, es decir que se realizan con recursos propios. En cuanto a los bonos pensionales hay que hacer claridad que son cuentas por cobrar que la Universidad del Quindío tiene con la Nación. La Universidad ha realizado pagos que le correspondían a la Nación.

El Representante de los Sectores Productivos preguntó por qué no se ejecutó el monto previsto en inversión en modernización académica, ya que la inversión es vital en el proceso de modernización.

El Señor Rector le contestó que en el año 2000, 2001 y 2002, se tuvieron contratos con el Forec. Fueron años atípicos, donde ocurrieron hechos como el nombramiento del Rector. Realmente la inversión se empezó en el segundo semestre del año 2002, además se expidió un Decreto por parte del Gobierno que requiere de un análisis y un estudio con el fin de hacer un mejor gasto del presupuesto.

El Representante de las Directivas Académicas preguntó por qué en el presupuesto aprobado de \$ 43.000 millones de pesos, a marzo ya existe un desfase, qué sucedió?

El Vicerrector Administrativo responde que no existen problemas presupuestales que lo que hubo fue una mala proyección al momento de realizar el presupuesto.

El Representante de los Sectores Productivos solicitó que le fuera aclarado el ítem correspondiente a aportes a otros organismos.

La Jefa de la División Contable y Financiera respondió que ese ítem se refiere al rubro por donde se pagan todas las membresías.

El Señor Rector agradece a los Honorables Consejeros por la atención prestada al informe financiero correspondiente al año 2002.

3. COMISIONES DE ESTUDIO

3.1 Hermes Rincón Méndez

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 005

3.2 Luz Stella Zuluaga Jaramillo

3.3 María Mercedes González de Sh.

Luego de revisada y analizada la documentación presentada por la Vicerrectoría Académica y la Secretaría General, se aprobó otorgar comisión de estudios en los términos propuestos a los Docentes Hermes Rincón Méndez y Luz Stella Zuluaga Jaramillo.

El Señor Rector informó que la enfermera María Mercedes González de Sh, en comunicación verbal solicitó fuera retirada la solicitud presentada por ella para acceder a comisión de estudios en la Maestría de Biomédicas.

Los miembros del Consejo Superior accedieron a retirar la solicitud de comisión de estudios de la Docente en mención.

4 PROYECTO DE ACUERDO

4.1 Proyecto por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 29 del Acuerdo N° 049 del 22 de junio de 1995 (estatuto Docente)

Después de analizado y revisado el Proyecto de Acuerdo por parte de los Consejeros, la Gobernadora Encargada hace las siguientes consideraciones:

Que en el encabezado del Proyecto de Acuerdo enuncia el numeral 4, pero omitió el artículo 48 del Acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2001.

Continúa la Gobernadora Encargada analizando punto por punto el proyecto de Acuerdo y manifestó que primero paradójicamente el artículo 48 numeral 4 del Estatuto General, le da facultades al Consejo Superior, de expedir o modificar el Estatuto General de la Institución de conformidad con lo establecido en el Artículo 106 del presente Estatuto, pero no incluyó dentro de esas facultades el poder reformar los demás Estatutos Internos de la Institución.

En consideración a lo anterior se hace necesario modificar el fundamento legal del proyecto de Acuerdo Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 29 del Acuerdo 049 del 22 de junio de 1995 (Estatuto Docente), y citar el artículo 9 numeral 6 del Acuerdo No. 014 del 9 de septiembre de 2002 (Reglamento Interno Consejo

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 005

Superior), que establece: "...Expedir o modificar los estatutos o reglamentos de la Institución..."

En cuanto al tercer considerando del proyecto de Acuerdo, manifestó no encontrar contradicción entre lo ordenado por la Ley y lo establecido por el Estatuto Docente. A su juicio consideró que existe una palabra de más, puesto que abierto y público significan lo mismo.

La Gobernadora Encargada continuó el análisis del proyecto por medio del cual se reglamenta un concurso público de méritos para la vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos de la Universidad del Quindío como docentes de carrera, y manifestó que no se puede continuar con el trámite de este proyecto hasta tanto se apruebe el proyecto anterior.

En cuanto al segundo proyecto la Gobernadora Encargada dió lectura al proyecto de acuerdo por medio del cual se convoca a concurso público de méritos a los docentes ocasionales y catedráticos con una vinculación no mayor a un (1) año con la Institución. Manifestó que el proyecto presentado es un concurso cerrado y uno de los requisitos exigidos para el mismo es ser docente ocasional o catedrático de la universidad. La intención del proyecto es buena y daría la oportunidad a los docentes a concursar en la convocatoria e ingresar como docentes de planta de la institución, pero legalmente no se encuentra ajustado a derecho y manifestó que su voto sería negativo.

La representante de los Estudiantes preguntó cuándo realmente el Consejo Superior hará uso de la autonomía Universitaria que se encuentra consagrada en la Constitución y la ley para tomar decisiones. Se tienen precedentes de valentía de otras universidades públicas que sí ejercen el derecho a la autonomía, pero la Universidad del Quindío siempre está sujeta al principio de legalidad, dando una sensación de impotencia cuando se presentan buenos proyectos y la ley no los permite.

La gobernadora (E) comentó al respecto que estando en un estado social de derecho regido por la Constitución y la ley es necesario y obligatorio respetarlas, no se apartó de que son buenos proyectos, proyectos que deberán estar acompañados por la legalidad. Se consideró defensora y respetuosa de la ley, además de la formación

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 005

jurídica que la acompaña y mientras esté en representación de algún estamento dentro del Consejo Superior luchará para que sean respetadas las leyes.

La Gobernadora Encargada sometió a consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 29 del Acuerdo No. 049 del 22 de junio de 1995 (Estatuto Docente), adujo que se debe cambiar la redacción del mismo. El proyecto fue aprobado por unanimidad, dejando constancia en el acta la gobernadora Encargada que su voto fue afirmativo porque no tiene ninguna relevancia jurídica.

El cuanto al segundo proyecto, se solicitará concepto jurídico a la función pública, con el fin de obtener mayor claridad sobre el tema.

4.2 Proyecto por medio del cual se determinan criterios y mecanismos para otorgar Doctorado Honoris Causa

La Presidenta de la sesión informó que ya se tiene conocimiento por parte de los consejeros del proyecto a discutir.

Después de analizado el proyecto, los consejeros determinaron la necesidad de adaptar el texto y para ello fue nombrada la siguiente comisión que se encargará de redactar un nuevo proyecto de acuerdo en el que se encuentren contenidas todas la apreciaciones propuestas.

La comisión está conformada por los siguientes miembros:

Señor Rector Rafael Fernando Parra C
El Rep. De los Exrectores
El Rep. De las directivas Académicas

Se dio por terminada la sesión a las 2:25 pm., para dar cumplimiento al reglamento interno del Consejo Superior.

CIELO LÓPEZ GUTIERREZ
Presidente

ANA MILENA RAMIREZ JARAMILLO
Secretaria General

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 005

AMR./j.m